



Original del Original
Lic. María Mercedes Amarilla García
Secretario General Adjunto

RESOLUCION N° 254/2015

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ ENCARGADO DE POLÍTICAS DE INFORMACIÓN INTERNA/EXTERNA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 18 de febrero del 2015

VISTO:

El Memorando N°004/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva para su consideración la conformación de Comités de Trabajos que se encargarán dentro de sus respectivas funciones, de intensificar y agilizar el proceso de implementación del MECIP, abarcando los diferentes aspectos que constituyen los Componentes Corporativos, Componentes y Estándares, "y";

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 28 de la Constitución Nacional - Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República "Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución CSU N° 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

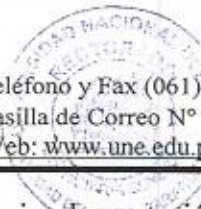
La Resolución N° 865/2009, " Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este".

La Resolución N° 1003/2009, " Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)."

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de DE CONTROL DE GESTIÓN, los componentes base INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y los estándares de control INFORMACIÓN INTERNA, INFORMACIÓN EXTERNA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

Que, la comunicación pública en las entidades del Estado, cobra vigencia cada día, por sus implicaciones en el proceso social y propende por fortalecer la comunicación organizacional y garantizar la socialización, circulación y veracidad de la información que debe llegar a los grupos de interés para que enriquezca y desarrolle la rendición de cuentas a la sociedad.





Que, conforme a lo establecido en la guía de implementación del MECIP y los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la República, es necesario conformar un Comité Encargado de Políticas de Información Interna/Externa y Comunicación Institucional a fin definir los lineamientos específicos de cada Proceso o Subproceso con sus correspondientes directrices u orientaciones claras, para la obtención y procesamiento de la Información realmente requerida por la Institución, que le permita cumplir con la Misión y el logro de los Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico.

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE

Artículo 1° CONFORMAR el Comité Encargado de Políticas de Información Interna/Externa y Comunicación Institucional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este a los siguientes;

- a) **Director General de Tecnología, Coordinador**
- b) **Los miembros del presente Comité estará sujeta a la designación del Coordinador, cuya nominación será formalizada mediante nota al Responsable del MECIP; y su correspondiente modificación si así lo requiere por la misma vía.**

Artículo 2° ASIGNAR al Coordinador del Comité Encargado de Políticas de Información Interna/Externa y Comunicación Institucional, las facultades de convocar, presidir, planificar, coordinar, ejecutar, controlar las funciones pertinentes al Comité establecidas en el Art. 3° de la presente Resolución y elevar informes al Responsable del Equipo MECIP.

Artículo 3° El Comité Encargado de Políticas de Información Interna/Externa y Comunicación Institucional cumplirá las siguientes funciones:

- a) **Implementar una cultura de Información y Comunicación Institucional, fundada en los principios de la función pública orientadas al cumplimiento de la Misión y el logro de los Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.**
- b) **Establecer procedimientos que contemplan las salidas de información necesaria a los grupos de interés interno y externo.**
- c) **Identificar, divulgar y socializar las fuentes de informaciones internas entre los funcionarios de la Institución a fin de facilitar su utilización en la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de interés.**
- d) **Implementar mecanismos necesarios para obtener información relacionada con el entorno, la comunidad y demás grupos de interés a fin de mejorar la Gestión del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.**
- e) **Identificar y socializar con los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este cuáles son los bienes o servicios requeridos para la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés internos y externos.**





- f) Gestionar la implementación y socialización de un Sistema de Información que canalice la Información que se genera a nivel institucional para el logro de los objetivos institucionales.
- g) Identificar y definir los insumos y productos de los sistemas de información.
- h) Estudiar, analizar y proponer niveles de acceso al Sistema de Información y controles para su protección.
- i) Establecer mecanismos que facilite el cruce de Informaciones Internas y Externas entre las Instituciones y Direcciones.
- j) Gestionar que los procesos de divulgación de los Objetivos, Estrategias, Planes, Políticas sean pertinentes y oportunos.
- k) Definir y establecer los canales de comunicación entre las diferentes direcciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- l) Definir los criterios, parámetros, mecanismos de comunicación y niveles de responsabilidad en materia de comunicación interna.
- m) Establecer criterios y parámetros que permitan evaluar la utilidad, oportunidad y confiabilidad de la información que ha de ser comunicada a los usuarios internos.
- n) Elaborar la propuesta de Políticas de Comunicación Externa.
- o) Definir los grupos de interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los proyectos, su ejecución y los resultados obtenidos por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- p) Establecer por escrito parámetros para clasificar la información que será comunicada a los grupos de interés.
- q) Establecer las responsabilidades de Comunicación Externa en cada uno de los procesos y actividades que configuran la operación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- r) Establecer los medios de comunicación con la ciudadanía para divulgar las informaciones.
- s) Elevar a la alta Dirección, informaciones relevantes provenientes de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 4° SOCIALIZAR la conformación y designación de los miembros del **Comité Encargado de Políticas de Información Interna/Externa y Comunicación Institucional** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector